

OSORNO, 25.03.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE

DECRETO N° 2613/

VISTOS:

La solicitud de IDOC N° 501395 de fecha 12.03.2015, La Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, mediante la cual solicitan el albergue de la Villa Olímpica y el Internado Escuela Especial Ana Aichele, para el alojamiento de 140 personas, para los días 03, 04 y 05 de abril 2015, con la finalidad de realizar una actividad Evangélica con jóvenes.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el interés común, en el ámbito local, en apoyo a la comunidad, en forma gratuita.

El artículo 13 N°8.1 C) y el artículo 23 N°2, de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 24.03.2015 y autorizado con Ord. N°292 de fecha 24.03.2015.


El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZESE la rebaja de un 100%, a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, por el uso del el albergue de la Villa Olímpica e Internado de la Escuela Especial Ana Aichele, para los días 03, 04 y 05 de abril 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

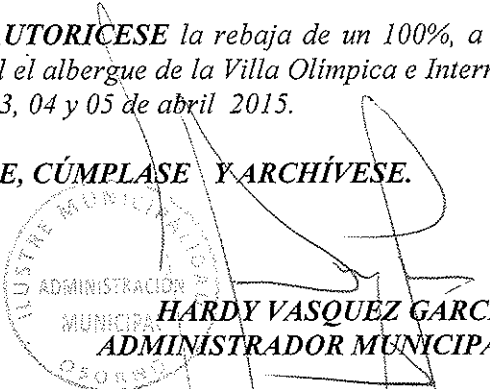


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Deportes
- DAEM

ID DOC _____ //



HARDY VASQUEZ GARCÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)